

Contrato de Obra Pública

2020301890047

CONTRATO NO:

DOP_2020301890047_FISMDF_INV3_004_C011

FONDO AL QUE
PERTENECE LA OBRA:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISMDF); EJERCICIO 2020.**

DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE BALTAZAR

PERIODO CONTRATO:

DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 29 DE AGOSTO DE 2020.

UBICACIÓN:

BALTAZAR., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ

IMPORTE:

**\$1,128,313.43 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRECE
PESOS 43/100 M.N.)**

I.V.A.

**\$180,530.15 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 15/100
M.N.)**

TOTAL:

**\$1,308,843.58 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)**

ANTICIPO:

**\$392,653.07 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
Y TRES PESOS 07/100 M.N.)**

CONTRATISTA:

C. JUAN CARLOS ACEVEDO FOGLIA.

DOMICILIO:

CALLE SAUCE No. 517, COL. CHAPULTEPEC, POZA RICA, VER.

FIRMA DE CONTRATO:

29 DE JUNIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo “**El Municipio**”; y, por la otra, **C. JUAN CARLOS ACEVEDO FOGLIA**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2020.
- C) Que el presente contrato se adjudica a “El contratista” como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- D) Que el presente contrato se adjudica a “El contratista” como resultado del concurso **No. 2020301890047**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **18 DE JUNIO DE 2020** y el acto donde el “H. Ayuntamiento” emite el fallo de adjudicación el día **25 DE JUNIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo